



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA**  
**N° 076-2016-CO-PC-UNF**

Sullana, 31 de agosto de 2016.

**VISTOS:**

El Oficio N° 447-2016-UNF-OGPP de fecha 24 de agosto de 2016, el Proveído N° 968-2016-UNF-CO-P de fecha 26 de agosto de 2016, y;

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, con Oficio N° 447-2016-UNF-OGP de fecha 24 de agosto de 2016, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, autorice mediante la resolución respectiva la incorporación en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016, los mayores fondos públicos de la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 119,730 (redondeado) que corresponden al Saldo de Balance registrados a la finalización del año fiscal 2015, el mismo que es necesario incorporarlo en el presupuesto institucional considerando que existen requerimientos pendientes de atención; asimismo, dada la limitada disponibilidad de recursos presupuestales para la atención de requerimientos relacionados con el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al II Semestre Académico - 2016 y otros de la Administración Central, se plantea la distribución de los egresos del Saldo de Balance citado de la manera siguiente:

**Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados**

Concepto del Gasto	Sección Funcional	Partidas de Gasto	Monto en Soles
<b>Proveído N° 055-2016-UNF-OGA-ABAST</b>			
Gastos por Participación de Embajada Cultural en Celebración del Día del Maestro	0004 Desarrollo de Educación Univ. De Pregrado	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	2,007.00
<b>Oficio N° 071-2016-UNF-OGA/TES</b>			
Gastos Bancarios de los Años 2014 y 2015	0017 Gestión Administrativa	2.3.2.6.2.1 Cargos Bancarios	8,517.00
<b>Informe N° 101-2016-UNF-OGA-ABAST</b>			
Servicios de Dictado de Clases de 11 docentes (S/3,400x17 semanas)	0004 Desarrollo de Educación Univ. De Pregrado	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	57,800.00
<b>Actividades de Apoyo en Turno de la Tarde II Semestre Académico</b>			
Proyección de Servicios de Personal Administrativo de Apoyo - Turno Tarde	0004 Desarrollo de Educación Univ. De Pregrado	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	16,000.00
Otros Servicios			3,600.00
<b>Gastos proyectados de la Administración Central</b>			
Ejecución de Comisiones de Servicios	0016 Acciones de Alta Dirección	2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	4,500.00
		2.3.2.1.2.2 Viáticos por Comisión de Servicios	9,180.00
Servicios requeridos por la Oficina de Abastecimiento	0017 Gestión Administrativa	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	7,000.00
Otros Servicios			11,126.00
<b>TOTAL</b>			<b>119,730.00</b>

**Quinto.-** Que, mediante Proveído N° 968-2016-UNF-CO-P, de fecha 26 de agosto de 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera autoriza a la Secretaria General de UNF proyecte el acto resolutorio de acuerdo a lo informado por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto con Oficio N°447-2016-UNF-OGPP;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA**  
**N° 076-2016-CO-PC-UNF**

Sullana, 31 de agosto de 2016.

**Sexto.-** Que, de acuerdo al numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

**Séptimo.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante PROVEIDO N° 968-2016/UNF-CO-P;

**Octavo.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 119 730.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	(En Soles)
<b>Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados</b>	
1.9 SALDOS DE BALANCE	119 730
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	119 730
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	119 730
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	119 730
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	119 730
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>119 730</b> =====

EGRESOS	(En Soles)
SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO : 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
UNIDAD EJECUTORA : 1373 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
ACTIVIDAD : 5001353 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	79 407
<b>TOTAL ACTIVIDAD 5001353</b>	<b>79 407</b>
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD : 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13 680
<b>TOTAL ACTIVIDAD 5000002</b>	<b>13 680</b>
ACTIVIDAD : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	26 643
<b>TOTAL ACTIVIDAD 5000003</b>	<b>26 643</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>119 730</b> =====

=====





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA**  
**Nº 076-2016-CO-PC-UNF**

Sullana, 31 de agosto de 2016.

**RESUMEN DE EGRESOS A NIVEL DE PLIEGO**

5. GASTOS CORRIENTESL	119 730
2.3 BIENES Y SERVICIOS	119 730
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>119 730</b>

**Artículo 2º.- Codificación**

La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE**

(FDO.) DR. CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana.

(FDO.) ABG. Joyce Del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.  
 C.C.: Miembros de Comisión Organizadora UNF, OGPP (5), OGAJ, Of. Contabilidad y Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 SULLANA  
 -----  
 Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
 COMISION ORGANIZADORA  
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 SULLANA  
 -----  
 Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
 SECRETARIA GENERAL

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000057**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 548 U.N. DE FRONTERA  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA [001373]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 31/08/2016  
DOCUMENTO : 219 / RES-076-2016-CO-PC-U

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 31/08/2016  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : Incorporar Saldo de Balance de la Fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados.  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0066	3000001	5001353	22	048	0109		0	79,407	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
	0004	0070136					0	79,407	DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
	09	0					0	79,407	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
		5	2.3				0	79,407	BIENES Y SERVICIOS
			2.3.2				0	79,407	CONTRATACION DE SERVICIOS
				2.3.2.7			0	79,407	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
					2.3.2.7.11		0	79,407	OTROS SERVICIOS
						2.3.2.7.11.99	0	79,407	SERVICIOS DIVERSOS
9001	3999999	5000002	22	006	0007		0	13,680	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
	0016	0053125					0	13,680	ACCIONES DE ALTA DIRECCION
	09	0					0	13,680	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
		5	2.3				0	13,680	BIENES Y SERVICIOS
			2.3.2				0	13,680	CONTRATACION DE SERVICIOS
				2.3.2.1			0	13,680	VIAJES
					2.3.2.1.2		0	13,680	VIAJES DOMESTICOS
						2.3.2.1.2.1	0	4,500	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
						2.3.2.1.2.2	0	9,180	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
9001	3999999	5000003	22	006	0008		0	26,643	ASESORAMIENTO Y APOYO
	0017	0000009					0	26,643	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
	09	0					0	26,643	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
		5	2.3				0	26,643	BIENES Y SERVICIOS
			2.3.2				0	26,643	CONTRATACION DE SERVICIOS
				2.3.2.6			0	8,517	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
					2.3.2.6.2		0	8,517	SERVICIOS FINANCIEROS
						2.3.2.6.2.1	0	8,517	CARGOS BANCARIOS
				2.3.2.7			0	18,126	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
					2.3.2.7.11		0	18,126	OTROS SERVICIOS
						2.3.2.7.11.99	0	18,126	SERVICIOS DIVERSOS
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>119,730</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09								0	119,730
	1.9							0	119,730
		1.9.1						0	119,730
			1.9.1.1					0	119,730
				1.9.1.1.1				0	119,730
					1.9.1.1.1.1			0	119,730
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>119,730</b>

